REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
SSP / KMV / RPMM / MVB / jsa.

0-864

URGENTE

DECRETO EXENTO N° 925 /

CAUQUENES, 01 MAR. 2024

VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 639 de fecha 12 de febrero de 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública **ID 434-21-LE24** para **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE DEMARCACION DE CALLES DE LA COMUNA DE CAUQUENES CON PINTURA TERMOPLASTICA EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD".**

2.- Memo N° 25 TRANSITO de fecha 26 de enero de 2024.

3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 26 de febrero de 2024.

4.- La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.

5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

7.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE DEMARCACION DE CALLES DE LA COMUNA DE CAUQUENES CON PINTURA TERMOPLASTICA EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD".**

b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-21-LE24**, para la adquisición de **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE DEMARCACION DE CALLES DE LA COMUNA DE CAUQUENES CON PINTURA TERMOPLASTICA EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD",** contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:

b.1) La oferta presentada por el proponente **EPOX,** se declara admisible; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercaopublico.cl, adjuntado la patente comercial. Por lo anterior es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas.

b.2) La oferta presentada por el proponente **GRUPO JORGE VASQUEZ ZUÑIGA SEGURIDAD VIAL E.I.R.L.,** se declara admisible; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercaopublico.cl, adjuntado el Anexo N° 4 propuesta económica. Por lo anterior es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas.

b.3) La oferta presentada por el proponente **RENAYCO LIMITADA,** se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación de ofertas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE ADMISIBLE,** Las ofertas presentadas por los oferentes: **EPOX, GRUPO JORGE VASQUEZ ZUÑIGA SEGURIDAD VIAL E.I.R.L., RENAYCO LTDA.,** al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: **434-21-LE24 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE DEMARCACION DE CALLES DE LA COMUNA DE CAUQUENES CON PINTURA TERMOPLASTICA EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1), b2) y b.3), de los considerandos precedentes.

2° **ADJUDIQUESE,** la propuesta pública ID **434-21-LE24 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE DEMARCACION DE CALLES DE LA COMUNA DE CAUQUENES CON PINTURA TERMOPLASTICA EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD";** al oferente **GRUPO JORGE VASQUEZ ZUÑIGA SEGURIDAD VIAL E.I.R.L., RUT: 77.621.743-3**; por un monto por m2 de **$ 19.635.** (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de los servicios posterior a la fecha de emisión de la orden de compra respectiva; al ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

3° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-999 (2-11) "Otros".**

4°**PROCÉDASE,** a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - SECRETARIA MUNICIPAL - CAUQUENES

ILDE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDESA CAUQUENES

Nery Rodriguez Domínguez

ALCALDESA

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante